

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>NIT. 900091143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No.16
(15 de Septiembre de 2020)

Por el cual se efectúan unos traslados en el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 29 de Noviembre de 2019 y mediante Resolución No. 1622 de la misma fecha, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Acuerdo No. 018 del 16 de diciembre de 2019, La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2020.

Que la Pandemia Mundial ocurrida en la vigencia 2020 afectó de manera importante todos los sectores de la economía no siendo exento la Empresa Social del Estado Pasto Salud, razón por la cual se requiere efectuar traslados presupuestales para cubrir necesidades identificadas en la entidad.

Que para cubrir las necesidades identificadas, se solicitó comunicaciones oficiales de los responsables de los procesos y supervisores de contratos en donde se hace la descripción técnica de la necesidad a cubrir y el monto de la misma, por lo que se ve necesario y procedente realizar traslados presupuestales para garantizar la operación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, de la siguiente manera:

Que teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con un saldo de cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos y ocho pesos M.L. (\$494.158.00) para pago de indemnizaciones de vacaciones, el mismo se considera insuficiente teniendo en cuenta que en la empresa hay movilidad de personal sobre todo en lo que respecta con los profesionales de servicio social obligatorio y es necesario tener recursos disponibles para pago de prestaciones sociales, por lo tanto se requiere apropiar en el rubro indemnización de vacaciones la suma de cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos M.L. (\$44.161.967.00).

Que la Empresa Social del Estado tiene vigente hasta el 30 de septiembre de presente año, el contrato cuyo objeto es prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de profesionales, técnicos y de personal apoyo para el desarrollo del PROCESO DE ATENCION AL CLIENTE ASISTENCIAL en los servicios de atención ambulatoria, urgencias, hospitalización, apoyo diagnóstico y el

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT.900081143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO (gerencia de la información, ambiente físico, gestión de la tecnología), y de conformidad con comunicación oficial 540-8490 firmada por los supervisores, es necesario dar continuidad al mismo con el fin de mantener el plan de contingencia adoptado por la pandemia del COVID 19 e igualmente dar apertura a la normalización en la prestación de los servicios de salud. Por lo tanto, se hace necesario disponer de recursos a partir del 1º. de octubre para dar continuidad a la prestación de servicios con el talento humano contratado a través de esta modalidad.

Que la Empresa Social del Estado ha realizado enormes esfuerzos administrativos y financieros para mitigar los efectos producidos por el COVID-19, entre ellos ha desplegado acciones afirmativas para reforzar los protocolos de desinfección en todas sus IPS'S, por lo tanto y según comunicación oficial dirigida a la subgerencia Financiera y Comercial es necesario dar continuidad y reforzar las acciones de desinfección y limpieza y por lo tanto se requiere adicionar seis millones seiscientos mil pesos M.L. (\$6.600.000.00) para la compra de 110 canecas de 19000 ml de Hipoclorito de Sodio al 5.25%, insumo necesario para los tapetes de desinfección de calzado ubicados en las 22 IPS"s y Sede Administrativa.

Que de igual manera, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, frente a los procedimientos de limpieza y desinfección de la áreas hospitalarias para la contención del virus Sars-CoV2; en cumplimiento de los mismo, se presentó un incremento en la frecuencia con la que se deben realizar la limpieza y desinfección terminal en todas las áreas y ambulancias, por lo tanto se presenta un aumento en el valor de compra de insumos así como también se hace necesario asignación de personal adicional para dar respuesta a los requerimientos de limpieza y desinfección. Por lo tanto, se hace necesario disponer de cuatrocientos cincuenta millones de pesos M.L. (\$ 450.000.000) para la compra de insumos desinfectante de alto espectro y garantizar el personal adicional requerido.

Que de conformidad con comunicación oficial por parte de salud y seguridad en el trabajo se expone la necesidad de dar prioridad al cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes indican la necesidad del reemplazo con sillas ergonómicas de acuerdo a priorización de puestos de trabajo donde se identificó que se encuentran en mal estado, donde resaltan que se cuenta con más de 900 puestos de trabajo, así como también la ubicación de elevadores de monitor y apoya pies. Indicando que durante los últimos dos años no se ha realizado compra de muebles, y se considera necesario realizar la adquisición de escritorios, escaleras de dos y tres pasos, archivador rodante para oficina jurídica, estantes para almacenamiento y cambio de los buzones de PQRS, por lo tanto se requiere efectuar traslado para garantizar la adquisición de los elementos señalados por valor de Ciento Siete millones de pesos M.L. (\$ 107.000.000.00)

Qué dentro del programa de capacitación se requiere atender el requerimiento de capacitación a 35 funcionarios en el Diplomado Acreditación IPS, por consiguiente se necesita adicionar a este rubro treinta millones de pesos M. L. (\$30.000.000.00).

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900091143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

Que la oficina de Comunicaciones y Sistemas da a conocer que en el año 2009 presento el primer proyecto de adquisición de licencias de software para el uso de equipos de cómputo, servidores de red y bases de datos, es decir se ha venido trabajando con este software por más de 12 años con la tecnología de hardware que en ese entonces también se había adquirido. Hoy en día este software es obsoleto a las nuevas tecnologías con las que cuenta Pasto Salud E.S.E., han perdido vigencia y soporte por parte del proveedor. Por lo anterior y teniendo en cuenta las razones normativas y técnicas que se plasman en la justificación que hace el ingeniero William Montenegro Guevara, Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Sistemas, es prioritario para la empresa adquirir las respectivas licencias que permitan dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y legales, para el licenciamiento de software, de tal suerte que se requiere la suma de trescientos millones de pesos M. L. (\$300.000.000.oo), para garantizar la adquisición de software.

Que teniendo en cuenta las anteriores necesidades se requiere realizar traslados presupuestales por valor de mil doscientos cinco millones doscientos cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos M. L. (\$1.205.204.252.oo) acreditando los rubros: 2110109 Indemnización de Vacaciones por cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos M.L. (\$ 44.161.967.oo), 2110201 Servicios Personales Indirectos-Funcionamiento, doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos M.L. (267.442.285.oo), 2120101 Materiales y Suministros por seis millones seiscientos mil pesos M.L. (\$6.600.000), 2120102 compra de equipos por ciento siete millones de pesos M.L. (\$ 107.000.000), 2120209 Capacitación por treinta millones de pesos M. L. (\$30.000.000), 2120213 Aseo por cuatrocientos cincuenta millones de pesos M.L. (\$ 450.000.000) y 2120214 Sistematización por trescientos millones de pesos M. L. (\$300.000.000).

Que por lo anterior, se requiere contra-acreditar los recursos disponibles en los código 2110110 Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina por trescientos millones de pesos M. L. (\$300.000.000.oo), 2110304 Aportes Cesantías e Intereses a las Cesantías por doscientos cincuenta millones de pesos M. L. (\$ 250.000.000.oo), 21104 Gastos de Personal Vigencia Anterior por trescientos setenta millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos M. L. (\$ 370.636.868.oo), 21106 Vigencias Expiradas Gastos de Personal por sesenta y siete millones ciento veinticinco mil noventa y nueve pesos M. L. (\$ 67.125.099.oo), 2120103 Dotación de Personal por Setenta y ocho millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos M.L. (\$78.242.285.oo), 2120202 Servicios Públicos por sesenta y ocho millones de pesos M. L. (\$ 68.000.000.oo), 2120203 Comunicaciones y Transporte por cincuenta millones de pesos M. L. (\$50.000.000.oo), 2120204 Arrendamientos por cinco millones doscientos mil pesos M. L. (\$ 5.200.000.oo) y Viáticos y Gastos de Viaje 2120205 por dieciséis millones de pesos M. L. (\$ 16.000.000.oo).

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - trasladar en el presupuesto de Gastos de la Empresa

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT. 900081143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

Social del Estado Pasto Salud E.S.E., la suma de mil doscientos cinco millones doscientos cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos M. L. (\$1.205.204.252.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITOS (\$)	CONTRACREDITOS (\$)
2	GASTOS	1,205,204,252.00	1,205,204,252.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,205,204,252.00	1,205,204,252.00
211	GASTOS DE PERSONAL	311,604,252.00	987,761,967.00
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	44,161,967.00	300,000,000.00
2110109	Indemnización de Vacaciones	44,161,967.00	-
2110110	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	-	300,000,000.00
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	267,442,285.00	-
2110201	Servicios Personales Indirectos-Funcionamiento	267,442,285.00	-
21103	CONTRIBUCIONES NOMINA	-	250,000,000.00
2110304	Aportes Cesantías e intereses a las cesantías	-	250,000,000.00
21104	GASTOS DE PERSONAL-VIGENCIA ANTERIOR	-	370,636,868.00
21106	VIGENCIAS EXPIRADAS GASTOS DE PERSONAL	-	67,125,099.00
212	GASTOS GENERALES	893,600,000.00	217,442,285.00
21201	ADQUISICION DE BIENES	113,600,000.00	78,242,285.00
2120101	Materiales y Suministros	6,600,000.00	-
2120103	Dotacion de Personal	-	78,242,285.00
2120102	Compra de Equipos	107,000,000.00	-
21202	ADQUISICION DE SERVICIOS	780,000,000.00	139,200,000.00
2120202	Servicios Públicos	-	68,000,000.00
2120203	Comunicaciones y Transporte	-	50,000,000.00
2120204	Arrendamientos	-	5,200,000.00
2120205	Viaticos y Gastos de Viaje	-	16,000,000.00
2120209	Capacitación	30,000,000.00	-
2120213	Aseo	450,000,000.00	-
2120214	Sistematización	300,000,000.00	-

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
PRESIDENTE


ANA BELEN ARTEAGA TORRES
SECRETARIA

Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO, Jefe Asesor Oficina Jurídica 
 ALFONSO ERNESTO HIDALGO LÓPEZ, Subgerente Financiero y Comercial 

Proyectó: MYRIAM RUTH BOLAÑOS DELGADO, Profesional Universitaria Presupuesto